



Estatal Sector Postal



**POR UN FUTURO
POSTAL SOSTENIBLE**



ELECCIONES GENERALES Noviembre 2019

CAMPAÑA ELECTORAL

Correos publica la Circular

atiende algunas exigencias sindicales
pero SIN NEGOCIAR

**COMPENSACIÓN RETRIBUTIVA por la campaña elecciones
en los mismos términos que la de 28 de abril**

LIBRAJE DE LA FIESTA día 1 de noviembre para la red de oficinas

DURACIÓN DE LA CAMPAÑA: Desde el día 25 de octubre al 8 de noviembre, ambos inclusive.

PAGO POR ENVIOS DE PROPAGANDA ELECTORAL:

Envíos con dirección: 0,063693€, Envíos sin dirección: 0,026225€ y Tarjetas del INE: 0,063693€.

GRATIFICACIÓN:

Personal de Distribución y Logística: 117,78€ por el conjunto de la campaña. Personal destinado en Unidades de Distribución, Centros de Tratamiento e Internacional que realice tareas de Carga y Descarga, Admisión Masiva, Control y Registro de Certificados (UPR), Reparto Urgente, Rutas-Siatas y Alcances y responsables de la Unidades. El personal destinado en las USES percibirá dicha gratificación siempre que el incremento de trabajo supere el 15% durante el periodo comprendido entre los días 25 de octubre al 8 de noviembre.

Personal de Oficinas: Los empleados de oficinas recibirán una gratificación por el conjunto de la campaña 117,78€.

PRESTACIÓN DE SERVICIO EL DOMINGO 3 DE NOVIEMBRE: Las oficinas de Atención al Público abrirán en horario de 9:30 a 14:30 y las oficinas satélites, auxiliares y rurales abrirán en su horario habitual, prestándose únicamente el servicio de gestión del voto por correo. En las localidades que el día 28 sea festivo, se abrirá con el horario habitual y percibirán una compensación económica de 81,47€. A partir del 4 de noviembre, las oficinas aumentarán su horario y a los/as empleados/as se les compensara con las horas adicionales.

DESCUENTOS: Por cada día de inasistencia (total o parcial): 12,33 €. Se pierde la totalidad de la percepción, en caso de inasistencia de 4 o más días. Salvo causa justificada de parto, nacimiento, acogimiento y adopción de un hijo y por el fallecimiento, violencia de género, accidente o enfermedad grave de un familiar previsto en la regulación interna de Correos y por accidente de trabajo producido durante el proceso electoral.

REPARTOS EXTRAORDINARIOS: Compensación con horas adicionales.

La Dirección de Operaciones, podrá organizar repartos puntuales en las unidades de distribución que determine.

ENTREGA DEL VOTO POR CORREO EN LAS MESAS ELECTORALES Y RECOGIDA DEL 3er SOBRE.

El día 10 de noviembre se realizará la entrega en las mesas electorales de los sobres que contengan voto por correo y la recogida del 3er sobre, así como los trabajos de tránsito de la documentación. Los trabajos realizados durante ese día se retribuirán con horas adicionales extras. Los Servicios Rurales afectados que incrementen su kilometraje ordinario se les abonará el exceso.

Madrid, 25 de octubre 2019